

ASOCIACION NACIONAL DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

Acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva

=====

Asisten

Presidente: D. Justo García Morales

Vocales: D^a Rosario Bienes Gómez Aragón

D^a Rafaela Castrillo Márquez

D^a M^a Teresa López Cortón

D. Conrado Morterero Simón

D. José Antonio Martínez Bara

D^a M^a del Carmen Pescador del Hoyo

D. Pedro Rubio Merino

Secretaria: D^a Marcelina Iñiguez Galíndez

Excusan su asistencia

D. Antonio M^a Aragó Cabañas

D^a Isabel Ceballos Escalera

D. Juan Gil Julián

D. José Antonio Pérez-Rioja

D^a Mercedes Rossell Rosal

D. José Rafael de la Torre Vasconi

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior
- 2.- Examen y discusión final del proyecto de Estatutos de la ANABA, antes de ser remitido a todos los miembros de la Asociación
- 3.- Ruegos y preguntas

Fecha: 16 de diciembre 1975

Hora de comienzo: 10 horas

Hora de terminación: 13 horas

Lugar: Sala de Juntas del Local Social

1.- Lectura del Acta de 16 de noviembre

Abierta la sesión por el Presidente, la Secretaria de conformidad con el Orden del día, somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1976, que previamente había sido distribuida entre todos los miembros de la Junta y que se aprueba por unanimidad.

Antes de pasar al 2º Punto del Orden del día se trató de la reforma de los niveles que afectan a los Funcionarios de los Cuerpos del Estado, Facultativos y Auxiliares, por ser tema de urgente resolución, acordándose:

30/76. Enviar a todos los Centros del Estado servidos por dichos Cuerpos una carta informe sobre el enfoque jurídico administrativo de este asunto redactado por el Sr. García de Enterría con el ruego de dar conocimiento del mismo a todos los funcionarios, Facultativos y Auxiliares, de los indicados Centros. Dña Margarita Navarro, que acudía a la Junta convocada por el Presidente para esta sesión, sugirió la necesidad de dirigir un escrito al Director General del Patrimonio Artístico y Cultural solicitando la clasificación de los puestos de trabajo, dado que éste es el punto de apoyo de cualquier reforma posterior. También se consideró la posibilidad de insistir en las gestiones ante los Comisarios para que se llegue a la formación de una Comisión para este asunto en cada una de las Comisarías.

Por otra parte, se decidió solicitar del Director General su apoyo ante la Dirección General de la Función Pública, informando la Sra. Navarro que existe una Comisión interministerial en la que sería muy conveniente que los funcionarios del Estado estuvieran representados directamente.

2.- Examen y discusión final del Proyecto de Estatutos

Se comenzó por la intervención del Sr. Presidente que expresó su reconocimiento a toda la comisión encargada de dicho Anteproyecto y muy especialmente al Sr. Morterero por el resultado de su trabajo.

Seguidamente propuso la conveniencia de variar el orden de los apartados del artº 3º, que trata de la finalidad de la Asociación, de forma que el señalado con el nº 3.2 figure en primer lugar.

31/76. Se acordó por unanimidad esta modificación.

A continuación Dña Carmen Pescador sugirió, respecto al apartado 2.1 del artº 5º, que cada socio se adscriba a cada una de las distintas ramas de la Asociación por separado. Y para el apartado 2 del artº 12º propuso que los miembros de la Junta Directiva fueran elegidos por cada una de las distintas ramas de asociados, también por separado. No se consideró conveniente aceptar estas propuestas.

El Sr. Morterero refiriéndose al apartado 2.2 del artº 5º indicó la conveniencia de añadir "personas físicas o jurídicas" y se acordó:

32/76. Aceptar esta propuesta.

Se leyeron las sugerencias enviadas por el Sr. Aragó. En primer lugar, propuso que se defina la Asociación como federativa, con el fin de recoger dentro de ella las Asociaciones regionalistas. La Junta decidió:

33/76. Que este punto no se recoge por estar perfectamente aclarado en el apartado 2.1 del artº 5º.

En segundo lugar el Sr. Aragó solicitó aclaración sobre el reconocimiento del domicilio social de la Anaba, que estaba ya determinado en los anteriores Estatutos y que es el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, sito en el Paseo de Calvo Sotelo, núm. 22. Madrid - 1.

En cuanto al apartado 2.1 del artº 16º sobre la reunión de las distintas Comisiones, consideraba que debería añadirse que no sería necesaria la presencia física de cada uno de los miembros de las mismas para tomar parte en ellas. La Junta estimó que no era preciso añadirlo expresamente en los Estatutos. Por último, para el apartado 1 del artº 12º solicitaba una representación diferenciada para los miembros, ya sean funcionarios del Estado, de la Administración local o de centros privados. La Junta aclaró que no se trata de una Asociación profesional sino cultural y, por tanto no estimó conveniente dicha diferenciación.

Seguidamente se leyeron las propuestas de la Delegación de Cataluña y Baleares que son las siguientes:

- A) Anteponer en el artº 3º el apartado d) al c) por ser de mayor importancia la formación profesional que la cooperación y relación entre los asociados. Se acordó:
34/76. Considerar esta sugerencia junto con la propuesta del Presidente para una redacción definitiva de este artículo.
- B) En el apartado 2.1 del artº 5º propusieron que los que no reúnan las condiciones de titularidad para ser miembros honorarios se les defina como adheridos. A ello la Junta contestó que con anterioridad se había aprobado que no existieran miembros adheridos.
- C) La propuesta sobre el artº 6º, por referirse a la categoría de socios adheridos, es denegada.
- D) Con relación al artº 10º propusieron una más extensa representatividad dentro de la Junta Directiva de las Delegaciones de los distritos universitarios. Sin embargo, dado que éstas sólo pueden ser considerados personas jurídicas, en los propios Estatutos se determina que sólo puede haber un único representante por cada persona jurídica.
- E) Sobre el apartado 6 del artº 11º que se refiere a la delegación del voto para las elecciones de la Junta Directiva sugirieron la problemática existente para los socios de provincias, ya que cada socio solo puede representar por delegación a otros cinco. La Junta decidió pasarlo a la consideración de la Comisión para proponerlo a la Asamblea General.
- F) Referente al apartado 3 del artº 12º sobre la renovación de la Junta Directiva, se proponía que ésta no cesara en su totalidad estimándose además reducido el plazo de tres años de duración. Se examinó y discutió entre los miembros presentes de la Junta Directiva este punto, votándose:
35/76. Que la forma más idonea a proponer es la renovación total cada tres años, pudiendo, sin embargo, ser reelegidos los mismos miembros durante un segundo periodo de la misma duración.

3.- Ruegos y preguntas

Terminado el examen y discusión del proyecto de Estatutos se pasó al último punto del Orden del día. Intervino la Secretaría informando que se enviaría el proyecto de Estatutos a todos los asociados, proponiendo el Sr. Morterero que se remita también la Memoria de todas las actividades de la Junta desde su toma de posesión. Se decidió:

36/76. Convocar la Asamblea General para el mes de febrero.

A continuación se acordó:

37/76. Remitir una circular a todos los funcionarios de carrera sobre la creación de una Asociación profesional a tenor de las últimas disposiciones vigentes, cuya Asociación sería compatible con la adscripción de cada uno de ellos en otra Asociación general del Ministerio.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las 13 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.